



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA.

Cota no pueda corre Ayuntamiento. En el año de mil se
cientos e noventa e tres en el ayuntamiento de la
mano y quiciera Compañia con el p[re]s
p[re]s. de esta Ciudad en la Casa e Comedia
sin q[ue] uno p[er]paga Com[un] con los
su juronencia o d[omi]n. q[ue] se p[er]suada a
con el Ayto p[er]to a su Com[un] n[ue]va. p[er] el
señor P[ro]curador con aualdo. J. L[uis] M[er]c
mayor en que se manda hacer e haber d[omi]n
Instancia a este Ayuntamiento. p[er] el d[omi]n
q[ue] se Com[un]ga, uno p[er]dimento. J. L[uis]
ha Encerrado d. Ant. M[er]c. L[uis] M[er]c. p[er]
Jus[ti]c. En. d. M[er]c. e esta Ciudad. J. L[uis]
Dijo. Que no hauyendo visto a la ley p[er]
renencia, posesion, y propiedad en q[ue] se ha
Ma esta Ciudad a la p[re]s. p[re]s. y en do la
tenaly en esta Casa e Comedia p[er] contra
e las m[er]c. q[ue] se han leydo en este ayun
tamiento y a las Leyes publicas celebradas,
q[ue] han reconocido los Cav. Com[un]. lo q[ue]
expresio como en el Archivo de Com[un]
y en su virtud ha usado, y esta usando e
thon tres p[re]s. ocupando el p[re]s. los

